

Proceso: Verbal Especial de Titulación de la propiedad (Ley 1561/2012)
Demandante: Helmar José Vallejo Moreno.
Demandado: Herederos de Ismael de J. Giraldo y Otros.
Rad: 2021-00150.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

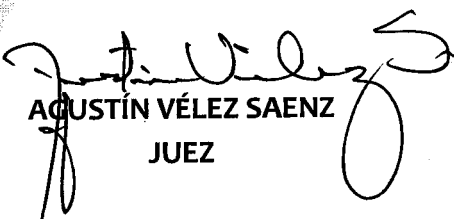
Auto N° 386

Procede el despacho a solicitar información previa a la calificación de la demanda según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

Cumpliendo con lo allí establecido, se pretende mediante oficios, verificar si se cumple con lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la ya citada ley, se oficiará entonces a las entidades respectivas para consultar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Anserma, Caldas, los informes de inmuebles de los comités locales de Atención Integral a la población desplazada o en riesgo de desplazamiento, la información suministrada por la Agencia Nacional de Tierras, Los datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), de la Fiscalía General de la Nación, de la Unidad de Restitución de Tierras; para el inmueble urbano de mayor extensión ubicado en la Calle 7ª N° 2-38 de este municipio de Anserma identificado con la matrícula inmobiliaria N° 103-1172 de la Oficina de Instrumentos públicos de Anserma, Caldas con unas medidas de 16 metros de frente por 32 metros de centro o fondo más o menos con matrícula inmobiliaria 103-1172 con código catastral 01-00-05-0006, linderos generales ###Por el frente con la calle 7 , por el ORIENTE con predio de Abigail Orozco, por el OCCIDENTE con predio que fue de Abel Gómez hoy predio de Ricardo Marino o esposa de este y por el SUR con predio que fue de David Maldonado ###.

Recibida la información a que se refiere el artículo precedente, el juzgado procederá a resolver sobre su admisión, inadmisión o rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 133 del 14 de octubre de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO